

MINISTERIO
DEL FOMENTO GENERAL
DEL REINO.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha de hoy lo que sigue:

S. M. la REINA Gobernadora, durante la menor edad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se ha servido dirigir con esta fecha al Sr. Duque Presidente del Consejo de Castilla el Real decreto del tenor siguiente:

„Satisfecha del buen desempeño y lealtad de las Autoridades del Reino, y para que no se detenga el despacho de los negocios por la muerte de mi muy amado Esposo y Señor el REY D. FERNANDO, que en santa gloria está: He venido como REINA Gobernadora, y en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en confirmar á todas y cada una de ellas, y mandar que continúen en el ejercicio de sus funciones, procurando la paz y la justicia de los pueblos que les estan respectivamente encomendados.= Tendreislo entendido, y lo comunicareis inmediatamente á quien corresponda.= Está rubricado de la Real mano.“

Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Lo que de la propia Real orden inserto á V. para los mismos fines. Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Setiembre de 1833.*

El Conde de Ofalia.

Señor Secretario de la Real Sociedad económica de Valencia.

J. Reales
1833
C-85
n. 9

9